

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
24 de FEBRERO de 2022**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO
OSOKO BILKURAREN AKTA,
2022ko OTSAILAREN 24koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(Navarra Suma)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
M ^a Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Isabel Fernández Pan	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Roberto Andión Martínez (PSN)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial
de Barañain /
Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

24 de febrero de
2022 / 2022ko
otsailaren 24a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua:
10:00

La sesión se inicia sin la presencia de D. José Miguel Luna López, concejal del grupo municipal Geroa Bai.

Antes de pasar a tratar los puntos recogidos en el orden del día de la sesión, tal y como propuso el grupo municipal PSN-PSOE en la anterior Comisión de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, y con la conformidad de los demás grupos políticos municipales, se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de la violencia machista. La alcaldesa recuerda que, durante el año 2022, hasta el día 24 de febrero, han sido asesinadas 12 mujeres por violencia machista en España.

Minuto de silencio / [Minutuko isilunea \(enlace/esteka\)](#)

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa informa que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, don Roberto Andiñón Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, delega su voto en doña Maria José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, hasta que su situación médica actual se modifique.

Información sobre delegación de voto / [Boto-eskuordetzeari buruzko informazioa \(enlace/esteka\)](#)

<u>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.</u>	<u>LEHENENGOA.- 2022ko URTARRILAREN 27ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</u>
--	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2022 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta en la convocatoria.

Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

El acta se aprueba al obtener 19 votos a favor y 1 abstención (Dña. María Lecumberri Bonilla, alcaldesa).

Votación / [Bozketak \(enlace / esteka\)](#)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
----------------------	-------------------

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, PARA EL EJERCICIO 2022.	<u>BIGARRENA.-</u> 2022ko EKITALDIRAKO HIRI-LURREN BALIOA HANDITZEAREN GAINKO ZERGAREN KARGA-TASEN ALDAKETA, HASIERA BATEAN ONESTEA.
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Se presenta para su aprobación por el Pleno, la aprobación inicial de la modificación de los tipos de gravamen del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, elaborada por el área de Hacienda y obrante en el expediente administrativo como parte inseparable de mismo, y que figuran como Anexo. En el Boletín Oficial de Navarra número 294 de 31 de diciembre de 2021, se publicaron los coeficientes máximos por años para el cálculo de la plusvalía. Después de revisarlos, se proponen una serie de cambios.

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicialmente la modificación de los tipos de gravamen del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2022, que se adjunta en el Anexo de este acuerdo.

Segundo. - Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de

treinta días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero. - El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Cuarto. - Dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO. – PRÓRROGA DEL CONVENIO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN.	<u>HIRUGARRENA.-</u> BARAÑANGO UDALEKO FUNTZIONARIOEN HITZARMENA LUZATZEA.
--	---

La Sra. alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante el debate de este punto del orden del día D. José Miguel Luna López se incorpora a la sesión siendo las 10 horas y 24 minutos.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Se presenta para su aprobación por el Pleno, modificar el convenio del personal funcionario del ayuntamiento de Barañáin 2017-2019, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 177 de 13 de septiembre de 2017 en cuanto a su vigencia, prorrogando sus efectos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022.

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, **SE ACUERDA:**

Primero. - Acordar modificar la vigencia del convenio del personal funcionario del Ayuntamiento 2017-2019, publicado en el BON 177 de 13 de septiembre de 2017, regulada en el

artículo 1, en el sentido de prorrogar su contenido normativo con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. - Remitir el acuerdo a la oficina pública, Servicio de trabajo del Gobierno de Navarra y publicarse en el BON.

Tercero. - Dar traslado de este acuerdo al área de recursos humanos y al comité de personal funcionario del Ayuntamiento.

CUARTO. -APROBACIÓN DE ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE RECURSO DE ALZADA FRENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR EULZA (UE-1 Y UE-2) Y REMISIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.	LAUGARRENA.- EULZA SEKTOREAREN (UE-1 ETA UE-2) ALDAKETA XEHATUAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN AURKAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-IDAZKIA ONARTZEA ETA NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIRA BIDALTZEA.
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE), 6 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu) y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Habiéndose presentado Recurso de Alzada por Dña. Itsaso Leoz Abaurrea frente a la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del Plan General Municipal de Barañáin en el Sector Eulza (UE-1 Y UE-2), y habiéndose requerido por providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente, así como la remisión de escrito de alegaciones frente al mencionado recurso, se elabora escrito de alegaciones.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el escrito de alegaciones detallado anteriormente y la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, **SE ACUERDA**:

Primero. - Aprobar el escrito de alegaciones realizado desde Alcaldía presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Recurso de Alzada núm. 21/01822.

Segundo. - Remitir el acuerdo el Pleno al Tribunal Administrativo de Navarra, solicitando que tenga por subsanado el requerimiento.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE RECURSO DE ALZADA FRENTE A LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AÑO 2021 Y PRESUPUESTOS DEL AÑO 2021 Y REMISIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.	BOSGARRENA.- BARAÑAINGO UDALEKO ETA BERE ERAKUNDE AUTONOMOETAKO 2021eko PLANTILLA ORGANIKOAREN ETA 2021eko AURREKONTUEN AURKAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-IDAZKIA ONARTZEA ETA NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIRA BIDALTZEA.
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 8 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Habiéndose presentado Recurso de Alzada por D. Jon Erro Arbizu frente a la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos del año 2021, así como frente a los presupuestos del año 2021, y habiéndose requerido por Providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente,

así como la remisión de escrito de alegaciones frente al mencionado recurso, se elabora escrito de alegaciones.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el escrito de alegaciones detallado anteriormente y la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, **SE ACUERDA**:

Primero. – Aprobar el escrito de alegaciones realizado desde Alcaldía presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Recurso de Alzada núm. 21/01922.

Segundo. - Remitir el acuerdo del Pleno al Tribunal Administrativo de Navarra, solicitando que tenga por subsanado el requerimiento.

SEXTO.- APROBACIÓN DE ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE RECURSO DE ALZADA CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK Y REMISIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.	<u>SEIGARRENA.- LAGUNAK UDAL ZERBITZUKO PLANTILLA ORGANIKOAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN AURKAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-IDAZKIA ONARTZEA ETA NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIRA BIDALTZEA.</u>
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 8 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Habiéndose presentado Recurso de Alzada por D. Guillermo Azkona Biurrun contra acuerdo de la Junta Rectora del Servicio Municipal de Lagunak de fecha 27 de enero de 2021 y

contra acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fechas 29 de abril de 2021 y de 22 de junio de 2021, y habiéndose requerido por Providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente, , así como la remisión de escrito de alegaciones frente al mencionado recurso, se elabora escrito de alegaciones.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el escrito de alegaciones detallado anteriormente y la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, **SE ACUERDA**:

Primero. – Aprobar el escrito de alegaciones realizado desde Alcaldía presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Recurso de Alzada núm. 21/01924.

Segundo. - Remitir el acuerdo del Pleno al Tribunal Administrativo de Navarra, solicitando que tenga por subsanado el requerimiento.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
--	--

SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. “DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS CORRESPONSABLES; TRANSFORMAR PARA RESOLVER”.	ZAZPIGARRENA.- MARTXOAREN 8an OSPATUKO DEN EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNAREKIN LOTURA DUEN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA. “KONTZILIAZOTIK ZAINZTA ERANTZUNKIDERA; ERALDATU IRTENBIDEA AURKITZEKO”.
---	--

Se procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional conjuntamente por parte de todos los grupos municipales.

Lectura de la declaración institucional / [Adierazpen Institutuzionalaren irakurketa \(enlace / esteka\)](#)

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
8 MARZO**

**“De la conciliación a los cuidados
corresponsables; transformar para
resolver”**

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos poner de manifiesto la importancia que tienen los cuidados para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

La pandemia ha dejado al descubierto la crisis del modelo de cuidados actual, y que este no funciona sin el trabajo de miles de mujeres. El cuidado es esencial para sostener la vida, pero sigue siendo en muchas ocasiones gratuito, invisible, precario y feminizado. Sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres y el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado es un reto pendiente y una oportunidad para la construcción de una sociedad más igualitaria.

No podemos olvidar que todas las personas nacemos interdependientes y con necesidad de ser cuidadas, y es por eso que queremos volver a subrayar la necesidad de realizar un cambio en el abordaje de los cuidados. Es imprescindible superar las desigualdades, roles y estereotipos de género y sensibilizar a toda la ciudadanía para dar visibilidad y valor a las tareas que sostienen la vida, tanto a nivel físico, como emocional y mental.

Pero ¿de qué hablamos cuando hablamos de «cuidar»? Nos referimos al desarrollo de una serie de tareas, remuneradas o no, que resultan indispensables para nuestro bienestar físico y emocional. La necesidad de que nos cuiden es inherente al ser humano; todas las personas vamos a necesitarlos en diferentes momentos de la vida, en intensidades distintas.

Hasta ahora, el abordaje de los cuidados y de las desigualdades que persisten en este ámbito se ha realizado, en líneas generales, por medio de las políticas de conciliación. En el año 2004 se puso en marcha el programa ‘Pactos Locales por la conciliación’ que

**MARTXOAREN 8ko
ADIERAZPEN INSTITUZIONALA**

**“Kontziliaziotik zaintza erantzunkidera;
eraldatu irtenbidea aurkitzeko”**

Martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean, agerian jarri nahi dugu zaintza-lanek duten garrantzia herritarren garapen eta ongizaterako.

Pandemiak agerian utzi du egungo zaintza-ereduaren krisia, eta horrek ez duela funtzionatzen milaka emakumeren lanik gabe. Zaintza-lana funtsezkoa da bizitzari eusteko, baina askotan doakoa, ikusezina, prekariora eta feminizatua izaten jarraitzen du. Emakumeengan uzten da gehienetan eta zaintza-ardurak berdintasunez banatzea betetzeke dagoen erronka da, bai eta gizarte berdinzaleagoa eraikitzeo aukera ere.

Ezin dugu ahaztu jaiotzen garenean pertsona guztiak interdependentek garela eta zaintzaren beharra dugula, eta horregatik berriz ere azpimarratu nahi dugu zaintza-lanei heltzeko moduan aldaketa bat behar dugula. Ezinbestekoa da genero-desberdinkeriak, -rolak eta -estereotipoak gainditzea eta herritar guztiak sentsibilizatzea bizitza hala maila fisikoan nola emozional eta mentalean sostengatzen duten lanei ikusgaitasuna eta balioa emateko .

Baina, zeri buruz ari gara «zaintzeari» buruz hitz egiten dugunean? Gure ongizate fisiko eta emozionalerako ezinbestekoak diren zeregin batzuk egiteari buruz ari gara, ordainpekoak izan ala ez. Gizakiok berezkoa dugu zainduak izateko beharra; pertsona guztiok beharko ditugu zaintza-lanak bizitzako une desberdinetan, intentsitate desberdinetan.

Orain arte, zaintzari eta esparru horretan dirauten desberdinkeriei, oro har, kontziliazio-politiken bidez heldu zaie. 2004an "Kontziliaziorako Toki Itunen" programa abiatu zen norberaren bizitza, lana eta familia bateragarri egitea hobetze aldera enpleguaren

apostaba por buscar fórmulas para mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, a través de políticas de apoyo en el ámbito del empleo, pero sin cuestionar el desigual reparto de los cuidados. Y es que estas políticas han aliviado la situación de muchas mujeres y familias, pero no han dado una respuesta integral y una solución real a la problemática que enfrentamos: los roles y estereotipos de género que perpetúan la división sexual del trabajo, las brechas en el acceso y condiciones de empleabilidad del mercado laboral para mujeres y hombres, la carga mental de las tareas de cuidados y la organización de los mismos.

En este 2022 se plantea el tránsito desde la óptica de la conciliación hacia el trabajo sobre los cuidados, y que se va a plasmar en unos Pactos por los Cuidados en Navarra. Un cambio de paradigma que conlleva una transformación en el enfoque y abordaje sobre los cuidados hacia un modelo donde la corresponsabilidad social sea un eje fundamental en la organización social. Porque necesitamos desarrollar sociedades que entiendan el cuidado de otra forma y realizar un análisis de género y feminista para colocar el cuidado en el centro, en lo público, en lo visible, en lo importante y en lo valorado.

Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- *Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten un cambio en el enfoque sobre los cuidados para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.*
- *Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida, incidiendo en la transformación sobre los roles y estereotipos que refuerzan la división sexual del trabajo.*
- *Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.*

esparruan laguntzeko politiken bidez, baina zaintza-lanen banaketa desorekatua zalantzan jarri gabe. Izan ere, politika horiek emakume eta familia askoren egoera arindu dute, baina ez diote erantzun integralik eta benetako irtenbiderik eman aurrez aurre dugun problematikari: sexuaren araberako lan-banaketa iraunarazten dituzten genero-rol eta -estereotipoak, emakume eta gizonendako lan merkaturako sarbide eta enplegarritasunean dauden arrakalak, zaintza-lanek eta horiek antolatzeak dakarren karga mentala.

2022an kontziliazioaren ikuspegitik zaintzari buruzko lanera iragatea planteatzen da, eta Nafarroako Zaintzari buruzko Itunetan jasoko da. Paradigma aldaketa horrek berekin dakar zaintzari buruzko ikuspegia aldatzea eta erantzunkidetasun soziala gizarte-antolamenduaren funtsezko ardatz izan den eredu baterantz jotzea. Zaintza beste modu batean ulertzen duten gizarteak garatu behar ditugulako, eta genero-analisi feminista bat egin behar dugulako zaintza-lanak erdigunean kokatzeko, esparru publikoan, ikusten den horretan, garrantzitsua eta baloratua den horretan.

Horregatik guztiagatik, martxoaren 8an, toki-erakundeek, HONAKO KONPROMISO HAUEK HARTZEN DITUGU:

- *Toki-esparruan zaintzaren inguruko ikuspegiak aldaketak sustatzen dituzten politika publikoak bultzatzea emakumeen eta gizonen arteko berdintasunean aurrera egiteko.*
- *Ikusarazi eta balioestea bizitzaren jasangarritasuna ahalbidetzen duten zaintza-lanak, eta azpimarratzea sexuaren araberako lan-banaketa indartzen duten rolen eta estereotipoen eraldaketa.*
- *Aitortzea mugimendu feministak arlo honetan egindako ekarpenak eta lana.*

OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	ZORTZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 43/2021 a 177/2022 ambas incluidas.

Asimismo, se da cuenta de la Resolución provisional de la Secretaria General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 47, 55, 56, 57, 58, 87, 90, 96, 131, 172, 173 y 176.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 96, 153, 154 Y 160.

NOVENO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	BEDERATZIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2022 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2022.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ [Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak \(enlace / esteka\)](#)

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	HAMARGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.
------------------------------------	--

Ruegos y preguntas / [Galderak eta eskaerak \(enlace / esteka\)](#)

A continuación, la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.